

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Proyecto N° 10.124/07: Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación. Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de Junio de 2008 durante su Sesión N° 270.

I) Consideración realizada por los pares de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Entre Ríos (UNER), Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Paraná propone una modalidad presencial y su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en las unidades académicas responsables del proyecto son: Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación, ambas con reconocimiento oficial y validez nacional los títulos que otorgan mediante Resolución del Ministerio de Educación (R.M.) N° 0482/03; Licenciatura en Comunicación Social, con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0512/00; Licenciatura en Lenguas Modernas y Literatura, con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 1014/02; Licenciatura en Artes Plásticas, con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0289/03; Profesorado en Comunicación Social, con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0585/05; Licenciatura en Trabajo Social, con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0547/02; Licenciatura en Ciencia Política, con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0931/03; y Contador Público, con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0949/95.

En la Facultad de Trabajo Social se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Salud Mental, acreditada por Resolución (Res.) CONEAU N° 230/05 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 2127/94; y Maestría en Trabajo Social, acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 500/01 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0116/00.

En la Facultad de Ciencias Económicas se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Contabilidad y Auditoria, y Especialización en Costos y Gestión

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Empresarial. Ninguna de ellas ha sido presentada ante la CONEAU ni otorga título oficialmente reconocido.

En la Facultad de Ciencias de la Educación se dictan la Maestría en Educación, acreditada con categoría A por Res. CONEAU N° 120/02 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga mediante R.M. N° 0531/00.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) N° 261/95 del Consejo Superior (CS) que crea un sistema de becas para el Cursado de Carreras del Cuarto Nivel; Ord. CS N° 291, mediante la cual se aprueba la normativa de posgrado; Resolución CS N° 034/07, mediante la cual se crea el Doctorado en Ciencias Sociales, a desarrollarse en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Trabajo Social, y en cuyo único anexo consta la propuesta curricular; Resolución CS N° 171/07, modificatoria del anexo único de la Resolución CS N° 034/07; Res. N° 016/07 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad de Ciencias de la Educación; Res. N° 052/07 CD de la Facultad de Ciencias Económicas, y Res. N° 05/2007 CD de la Facultad de Trabajo Social, mediante las cuales se designa a los integrantes del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Sociales; Res. N° 014/07 CD de la Facultad de Ciencias de la Educación, Res. N° 050/07 CD de la Facultad de Ciencias Económicas y Res. N° 04/2007 CD de la Facultad de Trabajo Social, mediante las cuales se designa a los integrantes del Comité Científico del Doctorado; Res. N° 006/07 CD de la Facultad de Ciencias Económicas, Res. N° 03/2007 del CD Facultad de Trabajo Social y Res. N° 013/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación, por medio de las cuales se designa al Director y la Codirectora del Doctorado en Ciencias Sociales; y Res. N° 015/07 CD de la Facultad de Ciencias de la Educación, Res. N° 051/07 CD de la Facultad de Ciencias Económicas y Res. N° 06/2007 CD de la Facultad de Trabajo Social, mediante las cuales se designa a los integrantes del cuerpo docente.

La Universidad prevé el otorgamiento de becas. El Sistema de Becas para el cursado de carreras del cuarto nivel (Ord. CS N°261/95) regula el otorgamiento de becas a docentes, investigadores y personal directivo de la UNER con más de 4 años de antigüedad en la institución para realizar estudios de posgrado. El monto de las becas es fijado por el Consejo Superior y puede variar individualmente, en función de los costos del posgrado a realizar.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Académico y un Comité Científico. Son funciones del Director: planificar, organizar y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

coordinar todas las actividades académicas correspondientes al dictado de la carrera; integrar los tribunales evaluadores cuando exista impedimento imprevisible de alguno de sus integrantes; promover la realización de convenios con instituciones nacionales y extranjeras en beneficio del Doctorado; participar en actividades académicas conforme a la planificación establecida; proponer a los Consejos Directivos de las tres Facultades involucradas en el dictado los nombres de los integrantes del Comité Científico, y postular a quienes actuarán como jurados de tesis (ambas funciones en forma conjunta con el Comité Académico); coordinar las reuniones del Comité Académico y presentar a las Facultades informe anual sobre la labor académica cumplida.

El Director designado es Abogado (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Ciencias Sociales con mención en Ciencias Políticas (FLACSO) y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional del Litoral). Acredita antecedentes en la docencia universitaria y en la gestión académica, y la actualidad se desempeña como profesor titular de las cátedras de Teoría Jurídica y de Derecho Constitucional de Universidad Nacional de Rosario. Tiene experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Se encuentra adscripto al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 2, y ha participado en diversos proyectos de investigación. En los últimos cinco años ha publicado 2 libros, un capítulo de libro y un artículo en una revista sin arbitraje. También ha presentado un trabajo en un congreso, ha participado en otras reuniones científicas en calidad de expositor y ha integrado comités evaluadores y jurados.

El Reglamento del Doctorado establece que el Comité Académico debe estar conformado por 9 miembros, 3 por cada Facultad participante. Son funciones del Comité Académico: la admisión de los aspirantes, proponer los tutores de tesis en forma conjunta con el Director, asesorar al Director para la selección del cuerpo docente, aceptar los seminarios especiales a realizar por el doctorado y efectuar los informes y evaluaciones del cursado de la carrera conjuntamente con el Director. El Comité Científico tendrá funciones asesoras. No obstante, a partir de las diversas resoluciones mediante las cuales las Facultades involucradas en el proyecto designan a los integrantes del Comité Académico y el Comité Científico no se puede establecer la cantidad de miembros que integrará cada órgano, ya que existen discrepancias entre ellas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2007, por Resolución CS N° 034/07. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses reales de dictado, con un total de 450

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

horas obligatorias (365 teóricas y 85 prácticas), a las que se agregan 640 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 90 horas dedicadas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, pero no está previsto que al menos uno de ellos deba ser externo a la institución, tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 1168/97.

No puede establecerse la composición exacta del cuerpo académico, ya que se advierten discrepancias entre las resoluciones mediante las cuales las Unidades Académicas responsables designan a los integrantes del plantel docente del Doctorado.

Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Historia, Estadística, Ciencia Política, Letras, Filosofía, Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación, Metodología de la Investigación, Derecho, Educación, Psicología, Economía y Trabajo Social.

Se informan 23 actividades de investigación, de las cuales 17 se encuentran vencidas, y 41 de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales 25 se encuentran vencidas.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de un doctorado en Ciencias Sociales se enmarca en el propósito de cubrir un área de vacancia en la oferta de posgrado en la UNER. Se considera que la apertura de nuevas carreras de grado y posgrado registrada en el ámbito regional en las últimas dos décadas, en particular en las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y Trabajo Social demandan una formación de posgrado que vincule la docencia, los proyectos de investigación y de extensión con una formación académica más rigurosa.

El Doctorado en Ciencias Sociales propuesto por la UNER emerge de una propuesta interdisciplinaria generada por las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y Trabajo Social. Parte del plantel docente de esas carreras integrará el cuerpo docente del Doctorado.

Las líneas de investigación desarrolladas por las Facultades de Ciencias de la Educación, Trabajo Social y Ciencias Económicas se inscriben en el marco temático de la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

propuesta. En el área de Economía, se han desarrollado proyectos de investigación en torno a modelos asociativos. En Educación hay proyectos orientados al análisis de textos escolares, a formación docente, exclusión social y educación, literatura y culturas audiovisuales, género y pobreza y reproducción. En estos proyectos ha participado un equipo de investigadores y estudiantes y sus resultados se han comunicado mediante publicaciones académicas. Algunos de los proyectos de investigación implicaron una transferencia en forma de cooperación y articulación entre la Universidad, instituciones y organizaciones locales.

La normativa presentada es muy específica y permitirá una eficiente regulación de las actividades programadas; contempla los requisitos para la admisión al posgrado (a los que debería añadirse la lecto-comprensión del idioma inglés), las pautas para la elaboración y aprobación de los trabajos finales y tesis se encuentran adecuadamente estipuladas. No obstante ello, cabe señalar que la composición prevista para los tribunales evaluadores de la tesis no se ajusta a la establecida en la normativa ministerial vigente.

Se firmaron convenios marco de intercambio, investigación y cooperación en docencia con universidades internacionales y nacionales. Muchos de ellos podrían servir como antecedente para la celebración de acuerdos específicos.

La estructura de gestión del Doctorado está integrada por un Director, un Co-director y un Comité Académico (integrado por 3 miembros de cada una de las facultades involucradas en el proyecto) y un Comité Científico. La distribución de responsabilidades y funciones es adecuada. El Director designado tiene amplia experiencia docente y tiene experiencia en la gestión académica, ya que entre otros cargos se ha desempeñado como Secretario Académico de la Universidad Nacional de Rosario. Por ende, su perfil es muy adecuado para la dirección de un doctorado. Sin embargo, corresponde señalar que se advierten inconsistencias entre las resoluciones mediante las cuales las distintas unidades académicas responsables del posgrado designan a los integrantes del cuerpo académico del Doctorado.

En suma, la inserción institucional de la propuesta y su marco normativo, los convenios de cooperación celebrados, la estructura de gestión prevista y los antecedentes de aquellos responsables del gobierno de posgrado cuya participación parece confirmada se corresponden con la implementación de un posgrado. Cabe agregar que si bien estos han sido suficientemente fundamentados, con la excepción de las maestrías acreditadas en la UNER, no hay experiencias previas en el desarrollo de un doctorado.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

De acuerdo con la organización de las actividades curriculares propuesta, gran parte de los cursos dictados por profesores residentes en Buenos Aires se impartirán de manera intensiva (8 horas de clase dos veces por semana). Esto permitiría a los doctorandos asistir a los cursos y cursar todas las materias ofrecidas en el plan de estudios con una distribución de tiempo adecuada. El plazo para finalizar la tesis doctoral es de 5 años a partir del inicio del cursado. Esto equivale a decir que las tesis deberán concluirse dentro de los 3 años posteriores al cursado de las materias, ya que estas deberán cursarse en 24 meses.

Tanto los contenidos de los programas de las materias como la bibliografía que en ellos se consigna se enmarcan en los requisitos básicos para una formación de posgrado en Ciencias Sociales. No obstante ello, teniendo en cuenta que los alumnos podrían provenir de carreras de grado muy disímiles (todas las que se dictan en las Facultades responsables de esta propuesta), surgen dudas acerca de la preparación teórica en Ciencias Sociales de la que dispondrían algunos alumnos, así como también sobre la suficiencia de la materias obligatorias propuestas para garantizar una formación adecuada a un nivel de doctorado.

Las modalidades propuestas para la evaluación de las actividades curriculares varían según el docente, pero están previstas de forma clara y garantizan el aprendizaje de los contenidos de las materias. El seguimiento de los proyectos de tesis es una de las tareas asignadas a los tutores; esta previsión contribuirá a garantizar la continuidad de los doctorandos en el programa.

El cronograma de tareas que deberá desarrollar cada alumno y los mecanismos de registro de estas están claramente estipulados. Las funciones del tutor de tesis también incluyen realizar el seguimiento de los trayectos de formación de los doctorandos.

Son requisitos de admisión: ser graduado de universidades públicas o privadas argentinas o de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes, en carreras de grado del campo de las Ciencias Sociales y Humanas de 4 años o más de duración. También podrán ingresar los egresados de institutos de formación superior no universitaria con títulos correspondientes a carreras de 4 años o más de duración que cumplan los requisitos que el Comité Académico del Doctorado estipule en cada caso. Se aclara que ese órgano estará facultado para exigir a los aspirantes la realización de trayectos de formación individualizada con carácter obligatorio. Los postulantes deberán presentar un anteproyecto

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

de tesis o propuesta introductoria del Plan de Investigación, y efectuar una entrevista personal con el Director y el Comité Académico. Con la salvedad previamente mencionada, los mecanismos de admisión son adecuados.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos formulados y con el perfil de graduado pretendido, no así con los requisitos de admisión previstos. Considerando la heterogeneidad de formaciones de grado que podría admitirse, se advierte que, por un lado, las materias de teoría social que apuntan a brindar la base teórica imprescindible para un nivel doctoral en Ciencias Sociales son insuficientes; y por el otro, se ofrecen demasiadas materias de carácter metodológico. Además, la oferta de materias optativas es limitada para satisfacer los intereses y la formación de los doctorandos, en particular si se considera que la mayoría de ellos serían egresados de Educación, Trabajo Social o Economía.

3. Proceso de formación

Tanto la formación académica como la experiencia profesional del cuerpo docente confirmado (deben recordarse las discrepancias que observadas en las resoluciones de designación) son muy adecuadas. Integran el plantel profesores de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional. Los docentes están formados en áreas que se corresponden con las actividades curriculares que tendrán a cargo, acreditan amplia experiencia en la enseñanza de posgrado y en la investigación (muchos de ellos se encuentran desarrollando proyectos de investigación financiados por el CONICET u otras agencias e instituciones) y han publicado en revistas nacionales e internacionales. La mayoría de los docentes posee experiencia en la dirección de tesis y de proyectos de investigación.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que en su mayoría los docentes son académicos de amplia trayectoria, con experiencia en la investigación y cuentan con numerosas publicaciones, la composición del cuerpo académico es sumamente adecuada.

Las aulas disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con un laboratorio informático equipado con 12 computadoras con acceso a Internet. La Facultad de Ciencias Económicas dispone de un gabinete de informática con otros 18 equipos. La Facultad de Trabajo Social cuenta con un gabinete informático equipado con 7 computadoras personales y 3 impresoras. El equipamiento informático disponible es suficiente.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En la presentación no se informa el fondo bibliográfico especializado ni la cantidad total de libros de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación. La UNER dispone de equipamiento informático para la consulta bibliográfica, y cuenta con conexiones a las siguientes bases de datos y redes informáticas: Bases de Datos Unificada creada por el sistema informático universitario SIU (BDU), Catálogo Colectivo de la UNER, Bases de Datos Unificadas y Bases de Datos Gratuitas, Red de la Universidad Nacional de Entre Ríos (RUNER) y RIU (Red de Interconexión).

El fondo bibliográfico de la Facultad de Trabajo Social está constituido por 11.479 volúmenes relacionados con la temática del posgrado, de los cuales 9.024 se encuentran digitalizados. También se informan 3 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas. Las bases de datos y conexiones con redes informáticas disponibles son: Bibun (Base de Libros de Biblioteca); UNER (Base de Datos de las Bibliotecas de la UNER); y BDU (Base de Datos unificada de las Bibliotecas Universitarias Argentinas).

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un fondo bibliográfico de 18.530 volúmenes, de los cuales 462 se encuentran digitalizados. Dispone de 9 bases de datos, 3 conexiones con redes informáticas y otra conexión a una Biblioteca Electrónica. Cuenta con 6 computadoras disponibles para los usuarios y amplio equipamiento informático.

Los datos aportados son insuficientes para garantizar que los alumnos dispondrán de una colección bibliográfica actualizada en Ciencias Sociales. Por otra parte, solo se informa la suscripción a 3 publicaciones periódicas cuyos títulos no se detallan. Por ello, no puede garantizarse que la suscripción a revistas internacionales especializadas se adecue a un nivel de doctorado.

Sin olvidar las discrepancias advertidas en las resoluciones de designación, el cuerpo académico propuesto es adecuado y constituye una de las principales fortalezas del proyecto. Sin embargo, corresponde señalar que la cantidad de materias referidas a las Ciencias Sociales que constituiría la oferta podría resultar insuficiente para la formación doctoral de un alumnado con marcadas diferencias en su formación de grado. Además, no se dispone de suficiente información para evaluar si la UNER cuenta con una colección bibliográfica en Ciencias Sociales adecuada a las necesidades que planteará el desarrollo del posgrado, esto es para llevar adelante las tareas de investigación y para elaborar las monografías y las tesis.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La modalidad elegida para la evaluación final es pertinente al tipo de posgrado. El reglamento establece claramente el proceso de elaboración de tesis (entrega de informes, seguimiento del director de tesis y otros aspectos), pero no se especifica el que el jurado evaluador deberá estar compuesto por al menos un miembro externo a la institución, tal como lo establece la R.M N° 1168/97.

Las actividades de investigación son pertinentes a la temática de la carrera y sus resultados se detallan en publicaciones. Las fuentes de financiamiento están claramente indicadas.

Las actividades de transferencia están contempladas dentro de los proyectos de investigación llevados a cabo por diversos equipos e incluyen -entre otras- asesorías. De acuerdo con la temática desarrollada por cada investigador (Economía, Desarrollo Agropecuario, Trabajo Social) se implementa la transferencia. Las actividades son pertinentes al área disciplinar del ámbito en el cual se desarrollan, y en ellas participan investigadores y alumnos.

En relación con los mecanismos de seguimiento previstos, el tutor de tesis será el responsable de orientar a los doctorandos en la elección de las materias optativas en función de sus objetivos de especialización y de la línea de investigación seguida en su proyecto. También deberán realizar el seguimiento de los trayectos de formación de los doctorandos.

La coordinación y el seguimiento de las actividades docentes figuran entre las funciones del Director y Co-Director, quienes mantendrán con los tutores reuniones de seguimiento del avance de las investigaciones de los doctorandos. Se advierte que no están previstos mecanismos para la evaluación de los docentes por parte de los alumnos.

Los mecanismos para el seguimiento y supervisión de la actividad de los doctorandos están adecuadamente desarrollados, y permitirán tanto el logro los resultados esperados como optimizar el número de estudiantes que completen su tesis doctoral. El cronograma propuesto para el cursado y la entrega de los informes y la tesis doctoral es igualmente adecuado.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El proyecto se orienta a cubrir un espacio vacante en la oferta académica de posgrado regional y se dirige a graduados con formaciones muy diversas y en diferentes disciplinas. Los objetivos y metas propuestos están claramente indicados. La oferta se inscribe en la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

necesidad de avanzar en el desarrollo de la formación de investigadores y profesionales, así como también de ampliar la investigación científica en el ámbito regional. El proyecto enfatiza la interdisciplinariedad como una forma relevante de producción de conocimientos. En términos generales los recursos disponibles y los plazos de ejecución son adecuados

Sin embargo, también se advierten aspectos que requieren ser aclarados o subsanados. En primer lugar, no es posible establecer la composición precisa del cuerpo académico (Comité Académico, Comité Científico y plantel docente) ya que existen discrepancias entre las resoluciones mediante las cuales las Facultades involucradas en el proyecto designa a sus integrantes. Por otra parte, aunque los contenidos de los programas y la bibliografía que en ellos se consigna se enmarcan en los requisitos básicos para una formación de posgrado en Ciencias Sociales, las materias obligatorias propuestas pueden ser insuficientes para garantizar una adecuada formación doctoral de alumnos que podrían provenir de carreras de grado muy disímiles y –por ende- con muy distinta preparación teórica en Ciencias Sociales. Además, mientras que la oferta de materias de carácter metodológico es excesiva, la de materias teóricas es limitada para satisfacer los intereses y la formación de doctorandos que en su mayoría serían egresados de Educación, Trabajo Social y Economía, y por ende sería conveniente ampliarla. Las materias optativas podrían incorporar temáticas pertinentes a las áreas de interés y formación de los cursantes.

Asimismo, no se dispone de suficiente información para evaluar si la Universidad dispone de los recursos bibliográficos especializados (volúmenes, publicaciones y acceso a bases de datos) necesarios para la cobertura de las necesidades que planteará el desarrollo del posgrado. Por último, los requisitos de admisión deberían contemplar la lecto-comprensión del idioma inglés, ya que ello posibilitaría el acceso de los doctorandos a una amplia gama de debates teórico-metodológicos, su participación de los en foros o congresos y la publicación en revistas académicas; y la composición de los jurados evaluadores de las tesis debería ajustarse a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1168/97.

II) Consideración efectuada por los pares de la respuesta de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: A partir de las diversas resoluciones que designan a los integrantes del Comité Académico y del Comité Científico no puede establecerse la cantidad de miembros de cada órgano.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que el Comité Científico estará integrado por 16 miembros y el Comité Académico por 9.

Se adjunta Res. N° 03/08 CD Facultad de Ciencias Económicas, Res. N° 04/08 CD Facultad de Ciencias de la Educación y Res. N° 06/08 CD Facultad de Trabajo Social, en las que se establece conformar el Comité Científico del Doctorado en Ciencias Sociales. También se adjuntan las Res. N° 06/08 CD Facultad de Ciencias de la Educación y N° 05/07 CD Facultad de Trabajo Social, mediante las cuales se designa a los integrantes del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Sociales

Nota técnica: no se ha adjuntado la Res. Mediante la cual la Facultad de Ciencias Económicas designa a los integrantes del Comité Académico

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se adjuntado las resoluciones de designación de los integrantes del Comité Científico y Académico.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque se aportan datos referidos a la composición de ambos comités. Tanto el número de miembros como los antecedentes de los integrantes de estos órganos resultan adecuados. Se destaca la variada composición del Comité Científico, pero se señala que, si bien si bien sus miembros son personalidades reconocidas en el área, no se adjuntan sus respectivas fichas docentes.

Debilidad N°2: No se prevé que uno de los miembros del jurado sea externo a la Institución tal como lo estipula la Resolución Ministerial N° 1168/97.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

Se informa que las propuestas de mejoramiento requirieron reformas del plan de estudios y reglamento del proyecto. Las mismas han sido aprobadas tanto por los tres Consejos Directivos (Res. N° 05/08 CD Facultad de Ciencias Económicas, Res. N° 03/08 CD Facultad de Ciencias de la Educación, Res. N° 04/08 CD Facultad de Trabajo Social) como por el Consejo Superior de la Universidad (Res. 14/08 CS, adjunta a la respuesta). En el nuevo plan de estudios se ha rectificado la forma de integración del jurado evaluador, estableciendo que al menos uno de sus miembros deberá ser externo a la UNER.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se presenta una nueva normativa en la cual se establece la composición del jurado evaluador.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que la composición del jurado evaluador informada en la respuesta resulta acorde a los requisitos estipulados a la R.M. N° 1168/97.

Debilidad N° 3: No puede establecerse la composición exacta del cuerpo académico, ya que se advierten discrepancias entre las resoluciones mediante las cuales las Unidades Académicas responsables designan a los integrantes del plantel docente del Doctorado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. En la nueva solicitud de acreditación impresa se informan 22 integrantes del cuerpo académico: 13 docentes, 9 integrantes del Comité Académico y el Director de la carrera. A partir de esta información puede establecerse que el cuerpo académico estará conformado por 22 integrantes estables. De ellos, 17 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Filosofía, Educación, Ciencias de las Artes y Literatura, Ciencias Políticas, Historia, Sociología, Economía y Trabajo Social. En los últimos 5 años 17 han dirigido tesis de posgrado, 22 cuentan con producción científica y 21 han participado en proyectos de investigación. Diecisiete tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica, 7 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que las resoluciones los nuevos materiales aportados (resoluciones de designación del Comité Científico y el Comité Académico, y nueva solicitud de acreditación) han permitido esclarecer la composición del cuerpo académico.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que a partir de la información consignada en la solicitud de acreditación puede establecerse que el cuerpo docente está integrado por 13 profesores, el Comité Académico está conformado por 9 miembros y el Comité Científico por 16 académicos. Se reitera que, si

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

bien el último órgano estará integrado por reconocidas personalidades, no se adjuntan sus respectivas fichas docentes.

Debilidad N° 4: Los requisitos de admisión deberían contemplar la lecto-comprensión del idioma inglés.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. En el nuevo plan de estudios se ha incorporado como requisito que los aspirantes deberán acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés u otros, de acuerdo a los requerimientos académicos de su trayectoria curricular.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, puesto que se presentan nuevos requisitos de admisión convalidados.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No, ya que los requisitos estipulados en el nuevo plan de estudios no indican como será evaluada la lecto-comprensión del idioma inglés. Se recomienda la implementación de una evaluación de la comprensión del idioma inglés académico escrito.

Debilidad N° 6: Teniendo en cuenta que los alumnos podrían provenir de carreras de grado muy disímiles (todas las que se dictan en las Facultades responsables de esta propuesta), surgen dudas acerca de la preparación teórica en Ciencias Sociales de la que dispondrían algunos alumnos, así como también sobre la suficiencia de la materias obligatorias propuestas para garantizar una formación adecuada a un nivel de doctorado.

Se advierte que, por un lado, las materias de teoría social que apuntan a brindar la base teórica imprescindible para un nivel doctoral en Ciencias Sociales son insuficientes; y por el otro, se ofrecen demasiadas materias de carácter metodológico. Además, la oferta de materias optativas es limitada para satisfacer los intereses y la formación de los doctorandos, en particular si se considera que la mayoría de ellos serían egresados de Educación, Trabajo Social o Economía.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se ha incorporado un curso de nivelación extracurricular, teniendo en cuenta tanto que los alumnos podrán provenir de carreras de grado muy disímiles como la heterogeneidad de sus respectivas trayectorias. Se ha reformado estructura curricular del plan de estudios. Se han incluido dos nuevos seminarios disciplinares (Estructura Social en América Latina y Sistemas Políticos comparados en América Latina, cada uno de ellos de 30 horas de duración) y se han reducido las cargas horarias

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

correspondientes al Seminario de Tesis (de 90 a 45 horas) y al seminario “Corrientes Epistemológicas Clásicas y Contemporáneas” (de 45 de 30 horas). Los cambios informados han sido convalidados mediante Res. 14/08 CS.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se ha redistribuido la carga horaria del plan de estudios, e incorporado tanto un curso de nivel extracurricular como nuevos seminarios obligatorios del área de Ciencias Sociales y se reduce la carga horaria de otros seminarios vinculados con metodología de la investigación.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que las modificaciones efectuadas en el plan de estudios responden satisfactoriamente a las observaciones realizadas.

Debilidad N° 7: En la presentación no se informan el fondo bibliográfico especializado ni la cantidad total de libros de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación. Los datos aportados son insuficientes para garantizar que los alumnos dispondrán de una colección bibliográfica actualizada en Ciencias Sociales. Por otra parte, solo se informa la suscripción a 3 publicaciones periódicas cuyos títulos no se detallan. Por ello, no puede garantizarse que la suscripción a revistas internacionales especializadas se adecue a un nivel de doctorado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que los Decanos de las Facultades involucradas en el dictado del Doctorado han firmado un acta acuerdo por la cual se comprometen a asignar las partidas presupuestarias necesarias para iniciar una política de suscripción progresiva en los próximos 3 años, que permita reforzar el fondo bibliográfico existente.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, dado que demuestran una decisión institucional de ampliar el acceso a bibliografía actualizada.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque el acta acuerdo pone de manifiesto un aumento del presupuesto de la Biblioteca. Se destaca el que las bibliotecas de la UNER cuenten con acceso a las fuentes de datos que

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ofrece la SECYT. No obstante ello, se recomienda la suscripción a bases de datos y a bibliotecas virtuales internacionales que reúnan a las revistas de Ciencias Sociales necesarias para la investigación en el nivel de doctorado (JSTOR y otras).

Análisis global de la respuesta a la vista

La respuesta de la Institución ha logrado subsanar en gran medida las debilidades señaladas en la primera presentación. Se ha aclarado tanto la conformación de los órganos de gobierno (mediante resoluciones emitidas por los Consejos Directivos de las Facultades que intervienen en el proyecto) como la composición del cuerpo docente, lo que permitido evaluar en forma más acabada los antecedentes de sus integrantes.

En lo relativo a la conformación de los tribunales evaluadores de las tesis, la CONEAU advierte la necesidad de incorporar al Reglamento específico del proyecto que estos estarán constituidos por una mayoría de miembros externos al programa, tal como los establece la R.M. N° 1168/97. Por otra parte, en atención a esa misma normativa, y teniendo en cuenta que la amplia mayoría de los integrantes del cuerpo académico no reside en la ciudad en la que está previsto el dictado, la Institución deberá explicitar las medidas que garantizarán un el contacto e interacción de los integrantes del cuerpo académico (entre si y con los alumnos) durante el desarrollo del posgrado.

También se ha modificado el plan curricular y se ha propuesto una actividad de nivelación para los alumnos que la requieran por su disciplina de formación. Se ha incrementado el número de cursos teóricos y se ha reducido la carga horaria destinada a seminarios metodológicos. En cuanto a los recursos bibliográficos, los Decanos de las Facultades involucradas en el dictado del posgrado han firmado un acta acuerdo en la que se comprometen a otorgar un presupuesto para la suscripción a revistas académicas, lo cual debería concretarse cuanto antes.

Pueden citarse como principales fortaleza del proyecto: el propósito de formar investigadores en el ámbito regional, lo que permitirá ocupar un espacio vacante en la provincia de Entre Ríos; la formación interdisciplinaria que se proyecta ofrecer, que apunta tanto al desarrollo de investigación como de docencia; y un cuerpo académico integrado por personalidades de reconocida trayectoria.

III) Recomendación de la CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se garantice a los alumnos una disponibilidad bibliográfica adecuada al nivel de formación, mediante el incremento del acceso a bases de datos que reúnan a las revistas necesarias para la investigación en Ciencias Sociales.
- Se ajuste la composición de los jurados evaluadores de las tesis a la totalidad de lo establecido en la R.M. N° 1168/97.
- Se expliciten las medidas que garantizarán un el contacto e interacción de los integrantes del cuerpo académico (entre si y con los alumnos) durante el desarrollo del posgrado.